



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

**POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE
DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y
DE PRIVACIDAD PARA LA PÁGINA
WEB E INTERNET**



Índice

1. Objeto y normas generales.....	3
2. Información cuando se recaben datos.....	3
3. Obtención del consentimiento.....	3
4. Registro de Actividades del Tratamiento.....	5
5. Información general sobre tratamientos.....	5
5.1. Finalidad.....	5
5.2. Legitimación.....	5
5.3. Conservación de datos.....	5
5.4. Comunicación de datos.....	5
5.5. Derechos de los interesados/as.....	5
6. Dispositivos de almacenamiento y recuperación de datos (cookies).....	6
6.1. Cookies de la página web www.icam.es :.....	6
6.2. Cookies de terceros.....	6
7. Información estadística.....	7
8. Enlaces a páginas web de terceros.....	7
9. Cifrado de las comunicaciones.....	8
10. Área reservada.....	8
11. Sede Electrónica.....	8
12. Transparencia y acceso a la información pública.....	9
13. Publicación de esta política en la web.....	10
14. Revisión.....	10
15. Control de versiones del documento.....	11



1. Objeto y normas generales

Este documento, que se integra en el Sistema Documental de Protección de Datos de Carácter Personal del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, establece el procedimiento por el que se rige el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (el Colegio o ICAM) en el tratamiento de datos de carácter personal a través de la página web e internet y de la privacidad de los mismos.

El tratamiento de los datos personales que se recojan a través de la página web del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid www.icam.es o vinculados a esa web respetarán las exigencias del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD) y la normativa nacional vigente en materia de protección de datos personales.

Salvo indicación en diferente sentido, el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal que se recaben a través de la página web www.icam.es será el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM).

Se indicará en la web que si el usuario considera que pudiera haber un uso indebido o no adecuado al RGPD se podrá comunicar a derechosdatos@icam.es.

A través de la página web del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid no se recabarán datos de carácter personal de los usuarios sin conocimiento del interesado. La inclusión de datos en formularios será voluntaria y debidamente anunciada, mostrándose las pertinentes cláusulas informativas.

2. Información cuando se recaben datos

Siempre que se recaben datos se informará con la primera capa de información básica, en forma de tabla, con los epígrafes de "Responsable", "Finalidades", "Legitimación", "Cesiones/Destinatarios", "Procedencia" y "Derechos", donde se informará de que se pueden ejercer en derechosdatos@icam.es. Se añadirá, en su caso, el epígrafe "Procedencia" únicamente cuando los datos no procedan del propio interesado. También se indicará la fecha de la versión de la cláusula y habrá una extensión de información (+info), con dos enlaces, uno a la segunda capa detallada, con información adicional, otro a un extracto del Registro de Actividades del Tratamiento.

Las capas informativas y sus niveles de detalle tendrán el contenido indicado por la Guía para el *Cumplimiento del Deber de Informar (2018)* editada por la Agencia Española de Protección de Datos.

3. Obtención del consentimiento

Cuando la legitimación del tratamiento se base en el consentimiento y haya que recabar éste se podrán utilizar los siguientes métodos, guardando el debido registro de la prestación del consentimiento, de los datos proporcionados y de las cláusulas informativas mostradas:



- Sistemas de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación».
- Sistemas de sello electrónico reconocido o cualificado y de sello electrónico avanzado basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de sello electrónico incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación».
- Cuando no se recaben datos de categorías especiales (art. 9 RGPD: Datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o las orientaciones sexuales de una persona física.), que requieren el consentimiento explícito y el Colegio debe estar en condiciones de demostrar su concurrencia, podrán utilizarse otros sistemas o métodos:
 - ✓ Sistema de firma con clave de acceso en un registro previo como usuario. Este sistema se basa en la inscripción por el colegiado/a u otro interesado/a en un registro de usuarios, para lo cual se ha de cumplimentar un formulario facilitado al efecto por el Colegio. Una vez inscrito, el Colegio proporciona al interesado/a un código y una clave de acceso. El usuario puede gestionar la clave. Con el código y la clave de acceso, el interesado/a puede acceder electrónicamente, a través de los canales que se encuentren disponibles en cada momento a los trámites y actuaciones, como la recogida del consentimiento para actividades del tratamiento concretas. Se capturarán evidencias electrónicas del contexto de la prestación del consentimiento (dirección IP, el browser y la fecha y la hora de la acción).
 - ✓ La recogida del consentimiento podrá consistir en guardar evidencias del registro del consentimiento -dirección IP, el browser y la fecha y la hora de la acción- en un formulario, así como los términos y condiciones aceptados por el usuario en el momento de hacer click en el botón “aceptar”. Además de capturar esas evidencias electrónicas del contexto, se añadirá un segundo factor de autenticación, mediante la validación del consentimiento a través de una OTP (one time password), código de validación temporal que se entregará a través de un SMS y/o correo electrónico. Así se tendrá la dirección de correo electrónico o el email número del móvil del interesado. Estos dos últimos datos ofrecen un nivel de confianza a la hora de identificar al titular.
- En el documento que regula los **Procedimientos de Obtención y Conservación del Consentimiento**, que forma parte del Sistema Documental de Protección de Datos de Carácter Personal del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, se identificará por actividades del tratamiento los sistemas utilizados en cada caso.



4. Registro de Actividades del Tratamiento

Los datos de carácter personal que se pudieran recabar directamente del interesado/a de forma informada quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del ICAM. La relación actualizada de las actividades de tratamiento que el Colegio lleva a cabo se encuentra disponible en un enlace al Registro de Actividades del Tratamiento en extracto.

5. Información general sobre tratamientos

En la web se informará de manera general de la Finalidad, Legitimación, Comunicación o Cesión de Datos y de los Derechos de los Interesados.

5.1. Finalidad

La finalidad del tratamiento de los datos corresponde a cada una de las actividades de tratamiento que realiza el ICAM y que estarán accesibles en el Registro de Actividades de Tratamiento.

5.2. Legitimación

Se puede consultar la base legal para cada una de las actividades de tratamiento que lleva a cabo el ICAM en el enlace al Registro de Actividades de Tratamiento.

5.3. Conservación de datos

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, además de los períodos establecidos en la normativa de patrimonio documental.

5.4. Comunicación de datos

Con carácter general no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo a los destinatarios para cada una de las actividades de tratamiento que lleva a cabo el Colegio que se puede consultar respecto de cada actividad en el Registro de Actividades de Tratamiento del Colegio

5.5. Derechos de los interesados/as

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre los tratamientos que de sus datos que se llevan a cabo por el Colegio.

Se informará que se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, C/Serrano, 9-11, 28001 Madrid o en la dirección de correo electrónico derechosdatos@icam.es.



6. Dispositivos de almacenamiento y recuperación de datos (cookies)

El Colegio utilizará los dispositivos de almacenamiento y recuperación de datos (cookies) según lo establecido en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, o normativa que la sustituya.

Únicamente se utilizarán cookies cuando el usuario haya dado su consentimiento previo para ello, de acuerdo con lo que se informe en una ventana emergente del navegador del usuario cuando accede por primera vez a la página web.

Las cookies, en función de quien las sirve, pueden dividirse entre cookies propias, servidas por la página del Colegio, y cookies de terceros, servidas por otras webs o servicios. Se informará las cookies servidas por la página del Colegio y el modo de deshabilitarlas, y las consecuencias de esta acción.

6.1. Cookies de la página web www.icam.es:

- Cookies de sesión: Permiten conocer la experiencia de navegación y expiran cuando el usuario cierra el navegador. No se guarda dato personal alguno.
- Cookies de registro: Las Cookies de registro se generan una vez que el usuario se ha registrado o posteriormente ha abierto su sesión y se utilizan para identificarle en los Servicios con los siguientes objetivos:
 - mantener al Usuario identificado.
 - comprobar si el Usuario está autorizado para acceder a ciertos Servicios

6.2. Cookies de terceros

Cuando se utilicen cookies usadas por complementos externos de contenido se informará de la denominación de la cookie, de la finalidad, del titular y de la duración.

Por ejemplo, así:

Denominación	Finalidad	Titular	Duración
Google Analytics (_gid)	Se utiliza para identificar al mismo usuario durante un único día.	Google	1 día
...

De estar disponible se informará mediante un enlace al sitio web donde se pueda consultar la descripción del tipo de cookies y su período de expiración. Por ejemplo, en el caso de Google Analytics a la página web de Google siguiente

<https://developers.google.com/analytics/devguides/collection/analyticsjs/cookie-usage?hl=es>



Por otra parte, se informará que si se interactúa con el contenido de la página web también pueden establecerse cookies de terceros (por ejemplo, al pulsar botones de redes sociales o visionar vídeos alojados en otro sitio web). Las cookies de terceros, son aquellas establecidas por un dominio diferente de la página web del Colegio. El Colegio no puede acceder a los datos almacenados en las cookies de otros sitios web cuando se navegue por los citados sitios web.

Se informará de que se pueden bloquear o deshabilitar las cookies en cualquier momento modificando la configuración del navegador, que le permitirá rechazar la instalación de todas las cookies o de algunas de ellas.

Se pondrán enlaces actualizados a las páginas de los navegadores más usuales:

Firefox:

<https://support.mozilla.org/es/kb/habilitar-y-deshabilitar-cookies-sitios-web-rastrear-preferencias>

Chrome:

<https://support.google.com/chrome/answer/95647?co=GENIE.Platform%3DDesktop&hl=es>

Safari:

https://support.apple.com/kb/ph21411?locale=es_ES

<https://support.apple.com/es-es/HT201265>

Internet Explorer:

<https://support.microsoft.com/es-es/help/17442/windows-internet-explorer-delete-manage-cookies>

Microsoft Edge:

<https://privacy.microsoft.com/es-es/windows-10-microsoft-edge-and-privacy>

Se informará que si se rechazan podrá seguir navegando por la web, aunque el uso de algunos de sus servicios podrá ser limitado y, por tanto, la experiencia puede resultar menos satisfactoria.

7. Información estadística

Se informará que con la finalidad de ofrecer un mejor servicio y con el objeto de facilitar el uso, se podrá analizar información estadística elaborada por el proveedor de servicios de internet, como el número de visitas, el de páginas visitadas, actividad de los visitantes y su frecuencia de utilización.

8. Enlaces a páginas web de terceros

La página web www.icam.es del que es titular el ICAM puede contener enlaces a sitios web de terceros, cuyas políticas de privacidad son ajenas a las del ICAM.

Se informará que al acceder a tales sitios web el usuario debe estar informado de que puede decidir si acepta sus propias políticas de privacidad y de cookies. Con carácter general, si navega por internet el usuario puede aceptar o rechazar las cookies de terceros desde las opciones de configuración de su navegador, de conformidad con la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.



9. Cifrado de las comunicaciones

Desde el punto de vista de seguridad de las comunicaciones mediante la web, se utilizará un protocolo criptográfico (tipo TSL) que asegure el cifrado de las comunicaciones.

10. Área reservada

El acceso al área de la web reservada a colegiados/as siempre se producirá con un sistema de previa identificación con certificados electrónicos reconocidos o cualificados incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación» o con un sistema de firma con clave de acceso en un registro previo como usuario. Este sistema se basa en la inscripción por el colegiado/a en un registro de usuarios, para lo cual se ha de cumplimentar un formulario facilitado al efecto por el Colegio. Una vez inscrito, el Colegio proporciona al interesado/a un código y una clave de acceso. El usuario puede gestionar la clave. Con el código y la clave de acceso, el interesado/a puede acceder electrónicamente, a través de los canales que se encuentren disponibles en cada momento a los trámites y actuaciones para los que se haya habilitado.

11. Sede Electrónica

En la realización de trámites administrativos relacionados con el ejercicio de funciones públicas del Colegio (colegiación -solicitudes de alta, baja, modificación-; turno de oficio; deontología; otros procedimientos administrativos) es de aplicación la Ley 39/2015. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Colegio está obligado a verificar la identidad de los interesados/as en el procedimiento administrativo, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente. Los interesados/as podrán identificarse electrónicamente ante el Colegio a través de cualquier sistema que cuente con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad. En particular, serán admitidos, los sistemas siguientes:

- Sistemas basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación». A estos efectos, se entienden comprendidos entre los citados certificados electrónicos reconocidos o cualificados los de persona jurídica y de entidad sin personalidad jurídica.
- Sistemas basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de sello electrónico expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación».
- Cualquier sistema de clave concertada y cualquier otro sistema que el Colegio, mediante acuerdo de su Junta de Gobierno, considere válido.

En el caso de que los interesados/as optaran por relacionarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos, se considerarán válidos a efectos de firma:



- a) Sistemas de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación». A estos efectos, se entienden comprendidos entre los citados certificados electrónicos reconocidos o cualificados los de persona jurídica y de entidad sin personalidad jurídica.
- b) Sistemas de sello electrónico reconocido o cualificado y de sello electrónico avanzado basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de sello electrónico incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación».
- c) Cualquier otro sistema que el Colegio considere válido, en los términos y condiciones que establezca la Junta de Gobierno del Colegio.

El Colegio sólo requerirá a los interesados/as el uso obligatorio de firma para:

- Formular solicitudes.
- Presentar declaraciones responsables o comunicaciones.
- Interponer recursos.
- Desistir de acciones.
- Renunciar a derechos.

12. Transparencia y acceso a la información pública.

El Colegio está sometido a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. De conformidad con la Guía de Transparencia (2016), editada por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y Unión Profesional, la publicidad activa alcanza:

- A las funciones que desarrolla la Corporación, la normativa que les sea de aplicación, así como a su estructura organizativa. A estos efectos, incluirán un organigrama actualizado que identifique a los responsables de la Junta de Gobierno y su perfil y trayectoria profesional.
- Contratos: Deberán ser objeto de publicación, de oficio, los contratos sujetos a derecho administrativo, previstos en la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo objeto sea la proyección del ejercicio de una función pública. Respecto de estos contratos, y siguiendo lo expresamente previsto por la ley de transparencia, se publican los siguientes aspectos:
 - ✓ Objeto
 - ✓ Duración
 - ✓ Importe de licitación y de adjudicación
 - ✓ Procedimiento utilizado para su celebración e instrumentos de publicidad
 - ✓ Número de licitadores y la identidad del adjudicatario
 - ✓ Modificaciones, desistimiento y renuncia.
- Convenios: Deberán publicarse los convenios firmados por la corporación en ejercicio de las funciones públicas que le hayan sido conferidas. Dicha publicidad incluirá los siguientes conceptos:



- ✓ Partes firmantes
 - ✓ Objeto
 - ✓ Plazo de duración
 - ✓ Modificaciones realizadas
 - ✓ Obligaciones, incluidas también en caso de que las hubiera, las económicas derivadas de los mismos.
- Encomiendas de gestión: En caso de que una corporación de derecho público, en ejercicio de las funciones públicas que desempeñe, realice una encomienda de gestión, esta deberá ser publicada con los siguientes datos:
 - ✓ Objeto
 - ✓ Presupuesto
 - ✓ Duración
 - ✓ Obligaciones económicas
 - ✓ Subcontrataciones que eventualmente se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación y su importe.

La publicación de esta información al amparo de la Ley de Transparencia y Buen Gobierno se hará teniendo en cuenta el derecho a la protección de datos. Si hubiera datos de categorías especiales de datos (según el art.9 RGPD) no se publicarán éstos.

Respecto a la publicación de información de carácter personal contenida en los contratos y convenios que sean publicados, debe atenderse a lo dispuesto en el criterio interpretativo nº 4 de 2015 firmado conjuntamente por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y la Agencia Española de Protección de Datos (no publicación del número de DNI ni de la firma manuscrita, siempre que se ponga en el convenio publicado algún tipo de mención de que el convenio ha sido firmado).

13. Publicación de esta política en la web.

Esta Política de tratamiento de datos de carácter personal y de privacidad para la página web e internet se publicará para general conocimiento en la página web.

14. Revisión.

Este procedimiento será revisado anualmente y siempre tras la modificación de la página web o alguna de sus funcionalidades y la variación de procedimientos o políticas del Sistema Documental de Protección de Datos que puedan incidir en esta política.



15. Control de versiones del documento.

Versión	Nombre del fichero	Fecha
1.0	Política de tratamiento de datos de carácter personal y de privacidad para la página web e internet	21/03/2019